



Ayuntamiento de Caspe

SERVICIOS DE INTERVENCIÓN TESORERÍA MUNICIPALES 50700-CASPE

Mediante la presente se le notifica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2018 por el que se adjudica el contrato menor para el suministro de **“material de instalación de riegos con destino a la Escuela Taller “Ciudad de Caspe XI”**, del tenor literal siguiente:

“VI. - EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

CONTRATO MENOR DE DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA INSTALACIÓN DE RIEGOS CON DESTINO A LA ESCUELA TALLER “CIUDAD DE CASPE XI”.

Expediente número 4760/2018. Mediante providencia de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2018, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de **“material de instalación de riegos con destino a la Escuela Taller “Ciudad de Caspe XI”**.

Consta informe propuesta del servicio emitido con fecha 25 de junio de 2018 por el Sr. Director de la Escuela Taller “Ciudad de Caspe XI”, comunicando la necesidad de dotar a los alumnos de la Escuela Taller del material necesario para cumplir las labores administrativas y formativas del proyecto de Escuela Taller

En consecuencia, dadas las características se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el del contrato menor, por la cuantía y características del suministro.

Con fecha 3 de julio de 2018 se emitió informe por el Sr. Interventor Accidental mediante el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato así como el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar y su fiscalización.

En cumplimiento de lo dispuesto mediante providencia de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2018, se publicó la licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, en los términos establecidos en el artículo 4.2. de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón, modificado por el Decreto Ley 1/2018, de 20 de marzo, de medidas urgentes para la agilización, racionalización y transparencia de contratos del Sector Público de pequeña cuantía de la Presidencia del Gobierno de Aragón, para la presentación de proposiciones durante un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día 4 al 10 de julio de 2018.

Durante el plazo de presentación de ofertas se presentaron en tiempo y forma las que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

- Suministros Guallar S.L., número de registro de entrada 4434 de 9 de julio de 2018.
- Olona Caspe S.L., número de registro de entrada 4476 de 10 de julio de 2018.
- Materiales Gasca S.L., número de registro de entrada 4480 de 10 de julio de 2018.

Con fecha 19 de julio de 2018 se emitió informe por el Sr. Director de la Escuela Taller “Ciudad de Caspe XI” comunicando que la proposición presentada por la empresa Suministros Guallar S.L., que es la oferta que obtuvo la mayor puntuación, podía ser considerada desproporcionada o anormal atendiendo a lo establecido en la cláusula 12 de las cláusulas administrativas que rigen el contrato.

Con fecha 24 de julio de 2018, número de registro de salida 2591 se requirió a Suministros Guallar S.L. para la justificación de las circunstancias que les permitían ejecutar dicha oferta en las condiciones propuestas.

Con fecha 25 de julio de 2018 por Suministros Guallar S.L. fue presentada en la Oficina de Correos la documentación justificativa, que fue informada por el Sr. Director de la Escuela Taller con fecha 29 de agosto de 2018, haciendo constar que la oferta puede ser aceptada en las condiciones y precios ofertados, proponiendo su adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, el informe propuesta emitido por Secretaría de fecha 29 de agosto de 2018 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato menor para el suministro de “material de instalación de riegos con destino a la Escuela Taller “Ciudad de Caspe XI”, quedando acreditado, mediante providencia de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2018 y mediante informe propuesta emitido por el Sr. Director de la Escuela Taller “Ciudad de Caspe XI”, con la motivación que se detalla en los antecedentes, que es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Declarar que la oferta presentada por Suministros Guallar S.L. no se halla incurso en baja temeraria, de conformidad con los antecedentes del presente acuerdo y contratar el suministro de “material de instalación de riegos con destino a la Escuela Taller “Ciudad de Caspe XI”, con el citado contratista, por importe de MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y UN EUROS (1.615,41) y TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (339,24) de I.V.A. y un plazo de suministro inferior a un día, dado que es la oferta que ha obtenido la

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

mayor puntuación, 100 puntos.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente al citado suministro con cargo a la partida 2410/2269921 "Gastos funcionamiento Escuela Taller XI" del presupuesto municipal del ejercicio 2018.

CUARTO. Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede."

En Caspe, a 3 de septiembre de 2018
La Oficial Mayor,
(Documento firmado electrónicamente)